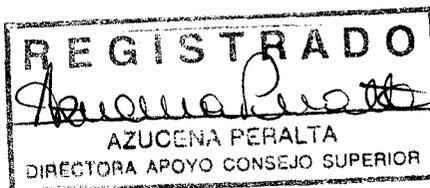




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 9/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Luciano PORCARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, al alumno



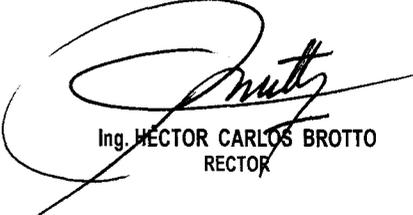
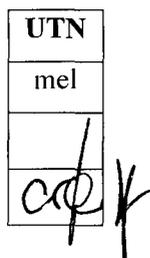
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Luciano PORCARO, Legajo N° 11357, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1033/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior